

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, abril 29 de 2021. **Rad. 2018-00511.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, adicionando la sentencia del 09 de octubre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 247

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **MARLENY CORREA OBANDO** contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de abril 30 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA